

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE VENTA Y TARIFA DE INSERIONES

| | |
|------------------|-----------------------|
| OVIEDO | 10 PESETAS TRIMESTRE. |
| PROVINCIA | 12 " " |
| NÚMERO SUPLEN. | 0'50 " " |
| LÍNEA O FRACCIÓN | 1 " " |

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL
OVIEDO

El plazo para presentación de declaraciones de cosecha obtenida de trigo, cebada, avena y centeno finaliza el día 20 del actual, sin que por ningún motivo pueda ser objeto de prórroga por los Ayuntamientos.

Los Alcaldes remitirán dentro de los diez días siguientes los datos, resumen a que nos referíamos en nuestro oficio-circular de fecha 20 de septiembre.

Como segunda consecuencia del examen de los datos remitidos, observarse un porcentaje de ocultación que alcanza cifras elevadas en algunos pueblos y con el fin de evitar, por los procedimientos sancionadores de que disponemos, que los incumplidores de su obligación puedan alardear de su falta ante los que a su debido tiempo cumplieron exactamente lo ordenado, los Alcaldes remitirán con toda urgencia relación nominal de agricultores que hayan dejado de declarar en el plazo prescrito la superficie sembrada, así como en nota a parte, los que a ciencia cierta se sepa declararon menor cantidad de la sembrada.

D no existir ningún agricultor en los casos del párrafo anterior, se comunicará así por oficio a esta Jefatura.

Oviedo, 3 de octubre de 1941.—El Jefe provincial, Ojeado.

Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional

Prestación Personal a favor del Estado

Por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y a petición del Recaudador Ejecutivo don Vicente Vilana Guillén, ha sido autorizado con fecha 22 del corriente mes, la designación de don Eduardo García Tetúa, para Agente Auxiliar de la Recaudación ejecutiva de la Prestación Personal a favor del Estado en la provincia de Oviedo.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo que determina el Estatuto de Recaudación de las Contribuciones del Estado, de 18 de diciembre de 1928.

Oviedo, 29 de septiembre de 1941.—El Comisario-Interventor.

Por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y con fecha 22 del corriente mes, ha sido nombrado Inspector de la Prestación Personal en esta provincia don Eduardo García Tetúa.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 29 de septiembre de 1941.—El Comisario Interventor.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones
ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don José Suárez Alvarez, vecino de Villandás, (Grado), solicita la inscripción en los Registros de Aprovechamientos de aguas públicas, del que utiliza en el río Cabañín, en el lugar denominado de Labadoño, por medio de una presa de 0,35 metros de altura y un canal de 80 metros de longitud, para mover un molar del molino llamado el Pisón, en términos de la parroquia de Santa María de Villadás, concejo de Grado, (Oviedo).

Lo que se hace público, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiendo que durante el citado plazo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en la Alcaldía de Grado, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2.

Oviedo, 30 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don Emilio Lozana Cepa, vecino de Villamayor, por sí y como Apoderado de su madre doña Rita Cepa Martínez y su hermano don Secundino Lozana Cepa, solicita la inscripción en

los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que utiliza del río Color, en términos de La Piñera, por medio de una presa de 0,50 metros de altura y un caudal de 390 metros de longitud, para accionar dos molares y una turbina que mueve una dinamo de 10 K. W., cuyo fluido eléctrico se destina a alumbrado de las propiedades de los solicitantes, en términos de Piñera, (Sebares), concejo de Piloña.

Lo que se hace público, durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiendo que durante el plazo citado, se admitirán las reclamaciones que se presenten en la Alcaldía del Ayuntamiento de Piloña, (Infiesto), y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo, Doctor Casal, número 2.

Oviedo, 30 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres.—Inscripción de Aprovechamientos
ANUNCIO

Don Benjamín Riaño Alba, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que disfruta del Reguero de Tabladiello, en términos de La Riera, concejo de Somiedo, para el accionamiento de un molino harinero, llamado molino de "Riaño".

El aprovechamiento se realiza a medio de una presa de cuarenta centímetros de altura, que deriva las aguas a un canal de cincuenta metros de longitud por un metro de anchura. La altura del salto utilizado es de siete metros y el caudal derivado es de unos 150 litros por segundo.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que se presenten contra dicha petición, en la Alcaldía de Somiedo, o en la Jefatura de esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 3 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres.—Concesiones
ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Adolfo Baranda Cabezudo, Gerente de "Carbones del Pontico", S. A., solicita en nombre y representación de la misma, autorización para aprovechar dieciséis litros de agua por segundo, derivados del río Nalón, en términos de Lanje, del Ayuntamiento de Langreo, con destino al lavado de carbones.

Se sitúa una arqueta de toma unos 15 metros aguas arriba del puente del ferrocarril a Samuño, de donde son elevadas a un depósito para su empleo en el lavadero; el desagüe tiene lugar unos 5 metros aguas abajo del punto de toma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 30 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

D. Maximino Sierra Rodríguez, vecino de Pola de Lena, solicita autorización para aprovechar cien litros de agua por segundo, derivados del río Pajares, en términos de Columbiello, del Ayuntamiento de Lena (Oviedo), con destino a aprovechamiento de residuos carbonosos y riego de la finca de su propiedad, denominada "Las Lagunas".

La toma se efectúa sobre la presa de la Fábrica de harinas "María del C.ámen", y adosada al estribo derecho del puente del ferrocarril del

Norte, el agua se conduce por un canal de un metro de anchura, en su base, que bordea la finca a regar, del que se derivará el caudal necesario para el aprovechamiento de los residuos carbonosos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con la presente petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Lena, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 25 de Septiembre de 1941.
—El Ingeniero Jefe, José González Valdes.

Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Valentín Pastor León, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en el expediente número 244 del Registro del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta plaza, seguido contra el inculcado José María Aguirre Calleja, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Oviedo, y en la actualidad en el extranjero, se ha dictado sentencia por el citado Tribunal cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número mil setecientos veintiuno.—En la ciudad de Oviedo, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos a José María Aguirre, a la pena de sanción económica de pago de pérdida total de bienes, y extrañamiento durante doce años.

Para que conste y sirva de notificación al inculcado y sus familiares, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Valentín Pastor León.

Anuncio de incoación de expediente de Responsabilidad Política de Oviedo

Don Victoriano Argüelles Landeta, Alférez provisional de Infantería y Juez instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber:

Que incoado expediente a José Díaz-Menéndez, mayor de edad y vecino de Mallecina, (Salas).

Francisco Menéndez y Menéndez, mayor de edad y vecino de Godán, (Salas).

José María Fernández y Fernández, mayor de edad, y vecino de Somado.

César Fernández Martínez, mayor de edad y vecino de Banaca, (Salas).

José y Lucas García Salgas, mayor de edad, y vecino del Sucón, (Salas).

Mardelino Fernández Heres, mayor de edad y vecino de Soto del Barco.

Agustín Abad Balbín, mayor de edad, vecino de Colunga.

Fernando Batalla Cante, mayor de edad, y vecino de Lastres.

Gumersindo Gómez Antón, de oficio industrial, estado casado, vecino de Oviedo, San Antonio, 13.

1. Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como para indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante mí, o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante los cuales remitirán aquí las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y

2. Que ni el fallecimiento, ni la ausencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

En Oviedo, a 3 de octubre de 1941.
—El Secretario, Valentín Pastor León.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE TAPIA DE CASARIEGO

Esta Comisión Gestora municipal, ha acordado la habilitación de un crédito de cuatro mil novecientas veinticuatro pesetas, cincuenta y tres céntimos, para pago de créditos reconocidos y de otras atenciones urgentes, dentro del actual ejercicio, cuyo acuerdo se halla de manifiesto en esta Secretaría, por término de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de las reclamaciones.

Tapia de Casariego, 30 de septiembre de 1941.—El Alcalde, Manuel Méndez.

DE CASTROPOL

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1942, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su examen y reclamación, ante el M. Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Castropol, 3 de octubre de 1941.—El Alcalde, J. Fernández.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Don Tirso S. Sirvent y Monerris, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por don Enrique García Fernández contra acuerdo del Ayuntamiento de Soto del Barco, exigiéndole responsabilidad por falta de dinero, el Tribunal pro-

vincial de lo Contencioso Administrativo de Oviedo dictó la siguiente:

Providencia

Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción, librese catra orden al Juzgado de primera instancia de Pravia a fin de que requiera al Alcalde de Soto del Barco para que en término de cuatro días remita el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración: al otro sí por hecha la designación de domicilio.—Oviedo, catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Tirso S. Sirvent.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco León Álvarez, en nombre de don Julián Peláez Álvarez, contra don Bautista Menéndez Martínez, sobre vigencia, contrato de arriendo de un piso, acordó se cite a los herederos del actor, cuyos nombres y domicilios se desconocen, como lo verifico a medio de la presente, para que en término de ocho días, se presenten en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Oviedo, treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario.

DE LEÓN

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Instrucción del partido de León

Por el presente se cita, llamay emplaza a Celestino Fernández Menéndez, de 62 años, viudo, chofer hijo de Carlos y de Francisca, natural de Grado y domiciliado en Oviedo, últimamente en la calle Víctor Chavarrí núm. 5, 3.º, hoy en ignorado domicilio, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de prestar declaración en sumario que tramito con el número 443 de 1941 por hurto al mismo de veintiseis sacos vacíos, acreditar la preexistencia de los mismos y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entendiéndose que de no comparecer dentro de dicho plazo se tendrán por hechas tales acciones.

Dado en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—G. Fernández Valladares.—El Secretario judicial.

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Instrucción de León y su partido.

Por el presente se cita, llamay emplaza a María Pérez Fernández, de 43 años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Florentina, con residencia en Villalegre de los Campos, hoy se desconoce su domicilio, para

que en el plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración, acreditar la preexistencia y ser ofrecidas las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con referencia al sumario que se instruye con el número 412, de 1941, por hurto a la misma de una cartera conteniendo trescientas pesetas, hecho ocurrido el día 14 de agosto en el andén de la Estación del Norte, de esta capital, entendiéndose por hechas tales acciones de transcurrir dicho plazo sin que verifique la comparecencia.

Dado en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Gonzalo Fernández.—El Secretario judicial P. H., Angel Toricen.

Anuncios no Oficiales

Banco Español de Crédito Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en este Banco número 8081, expido por el Banco de Oviedo, el 17 de septiembre de 1926, y el número 4108, expido por este Banco el 16 de junio de 1932, a nombre de don Jacinto Blanco Rodríguez, de Infiesto, comprensivo de 1.250, pesos nominales y 7.000 pesetas nominales, en Acciones del Banco Español del Río de la Plata, (hoy Crédito Español del Río de la Plata), y Obligaciones del Tesoro al 3 por 100 emisión 1939, respectivamente, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 3 de noviembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 3 de octubre de 1941.—El Director, Angel López Hita.

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia, expedidos por este "Banco de Gijón" a nombre de doña Caridad García Grande, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 20.126 comprensivo de pesetas nominales 1.000 en Obligaciones del Ayuntamiento de Gijón, Traída de Aguas y Saneamiento.—Resguardo número 22.749, comprensivo de pesetas nominales 500, en Obligaciones del Ayuntamiento de Langreo.—Resguardo número 23.164 comprensivo de pesetas nominales 4.000 en acciones La Murense.—Resguardo número 27.788, comprensivo de pesetas nominales 600 en acciones La Murense.—Resguardo número 27.786, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en Obligaciones del Ayuntamiento de Langreo.

Gijón, 11 de septiembre de 1941.—El Cossejero Secretario, Higinio Gutiérrez.